

¿Contigo me siento mejor! Hospital permite a familiares o tutores acompañar a menores embarazadas internadas

La implementación de la Ley Mila en el Biobío garantiza condiciones dignas, óptimas y un trato respetuoso no sólo para el paciente interno, sino para la persona que lo apoya en el proceso.

María Paz Rivera
 prensa@latribuna.cl

Son muchas las emociones que despierta el proceso de hospitalización pues, independiente de los motivos, el paciente está en una situación vulnerable.

Es por ello que, como una forma de apoyo y contención a esta situación, nace la Ley la ley N° 21.372, conocida como Ley Mila.

Esta norma modificó la conocida Ley N° 20.584 de "Derechos y deberes del paciente", reconociendo el derecho al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) durante su atención de salud y de mujeres durante el trabajo de parto, estableciendo medidas especiales en relación con el trato digno y respetuoso hacia las personas que brindan acompañamiento.

La compañía durante la

hospitalización y atención ambulatoria, es esencial para la recuperación de la salud debido a que entrega al paciente la sensación de seguridad, protección y bienestar. De acuerdo a información entregada por el Ministerio de Salud, este proyecto ha registrado beneficios en la salud de los pacientes, pues al sentir la compañía de su ser querido aumentan los niveles de resiliencia hacia la enfermedad misma.

Asimismo lo viven las personas gestantes en que el acompañamiento en el proceso de parto tiene un rol contenedor, disminuyendo el estrés, dolor y ansiedad, facilitando este proceso y mejorando su experiencia. Esta ley surgió luego de que en 2020 Priscila Astudillo viralizara por redes sociales la difícil situación que estaba viviendo estar con su hija menor "Mila" que estaba hospitalizada por padecer una atresia de vía biliar.

¿CÓMO LO APLICA LA PROVINCIA?

En la provincia de Biobío, el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles registra desde el 2006 iniciativas relacionadas con esta ley que, años más tarde, llegó a ordenar y a complementar ideas que ya estaban trabajando como lo es el acompañamiento de menores y adultos mayores.

Así lo indico Paula Valenzuela, jefa del Departamento de Participación Ciudadana del Servicio de Salud Biobío, quien informó que "es uno de los establecimientos hospitalarios a nivel regional que tiene más incorporado los elementos de Ley Mila porque partieron con la apertura del hospital amigo, y ahí teníamos algunas medidas que tenían que ver con el acompañamiento sobre todo de niños y niñas y también con adultos mayores".



Actualmente, el Hospital de Los Ángeles cuenta con más de 70 sillones reclinables para disponibilidad de acompañantes, además de la entrega de alimentación para quienes estén quedándose con algún paciente internado.

"Tenemos sillones en pediatría, además la alimentación que es súper importante. En el Complejo Asistencial la mamá se hospitaliza con el hijo, y recibe todas las comidas hasta que el niño se da de alta junto con su familiar significativo", explicó la Jefa del Departamento, quien de igual manera indicó que el acompañante puede ser familiar o tutor.



Paula Valenzuela, jefa del Departamento de Participación Ciudadana del Servicio de Salud Biobío

mente en la salud del interno, y así destacó la tranquilidad que sintió tanto él como su hija durante los días que ella estuvo en el hospital.

"El año pasado tuve que acompañar a mi hija por neumonitis, estuvo en el complejo asistencial un par de días, y las dos noches que estuvo pude quedarme a dormir con ella. En el hospital hay sillones que son bien cómodos, y cuenta además con alimentación para poder estar ahí y no tener que estar saliendo a otro lado a comer", comentó a

Diario La Tribuna.

¿Cómo se resguarda este acompañamiento? La ley indica que es un derecho voluntario que puede ser realizado por un adulto significativo con asentimiento del niño-niña-adolescente, o consentimiento de la persona gestante.

El acompañante debe respetar las instrucciones del equipo para resguardar la salud del paciente, respetar y facilitar las rutinas de trabajo del equipo, retirándose en situaciones en que los procedimientos son invasivos para el paciente, entre otros.

ENTREGA TRANQUILIDAD

En la ciudad de Los Ángeles se encuentra Cristian Campos, un padre que hizo uso de este recurso en 2023 puesto que debió acompañar a su hija hospitalizada en el complejo asistencial por neumonitis.

Cristian valoró esta ley como algo favorable para las familias pues permite estar concentrado netamente

